H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA, GUERRERO.

EJERCICIO FISCAL 2025

INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

4.7. INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:

4.7.13. Acciones implementadas por la Instancia Técnica de Evaluación, con evidencia documental de lo siguiente:

4.7.13.1. Programa anual de evaluaciones en el que se detalle el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal que se informa.

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES

EJERCICIO FISCAL 2025.

Contenido

MARCO JURÍDICO 3

JUSTIFICACIÓN 3

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN 4

ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN 4

TIPOS DE EVALUACIÓN 5

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EVALUAR 6

SEGUIMIENTO E INTEGRACIÓN DEL MONITOREO Y EVALUACIÓN 7

DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA 9

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALAPA, GRO. MÉXICO
PRESIDENCIA 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALAPA, GRO.
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALAPA, GRO. MÉXICO
ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALAPA, GRO. MÉXICO
TESORERIA 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IGUALAPA, GRO.
SINDICATURA 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 110, 111 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 79, 81, 82 y 83 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; artículos 102, 103, 104, 105, 106 y 107 de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

JUSTIFICACIÓN

Una correcta Administración Pública Municipal es posible si el Gobierno Municipal cumple con resultados, acciones, estrategias y políticas mismas, que garantizarán el cumplimiento de su objetivo principal que es: Construir un gobierno efectivo, eficiente y eficaz en su actuar día a día, además que ser capaz de mantener el dialogo de manera constructiva con nuestro principal evaluador que son los ciudadanos del municipio.

La evaluación a los Programas Presupuestarios (Pp) se efectúa con el propósito principal de identificar el avance en el logro de los objetivos establecidos, así como su eficiencia, eficacia, impacto o su sostenibilidad, aportando información veraz y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar en la toma de decisiones.

En el Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025) se establecen los programas municipales que se van a evaluar en este ejercicio fiscal, mismos que tienen un impacto directo en la población, facilitando la toma de decisiones que permitan el logro de metas y objetivos; así como la metodología de evaluación, las fechas de cada etapa de la evaluación y los responsables en la ejecución de los programas. Lo anterior con el objeto de que se conozca el desempeño de la Administración Municipal.

Por lo anterior la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño, es la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación, así como establecer las medidas para su correcta aplicación, esto para un mejor control en el cumplimiento del desempeño por parte de las áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Igualapa, Guerrero.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

- Determinar las áreas responsables de la ejecución de los Programas presupuestarios (Pp).
- Evaluar el desempeño de las acciones programadas por las áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Igualapa, Guerrero establecidos en los Programas Presupuestarios del ejercicio 2025.
- Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los Programas presupuestarios (Pp) del Municipio de Igualapa, Guerrero.
- Calendarizar la ejecución de las evaluaciones de los Programas presupuestarios (Pp) a evaluar.
- Cumplir con el 100 % de las metas programadas de las áreas a evaluar.
- Promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- Fortalecer el Sistema de Evaluación de Desempeño.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los Indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.

ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño: Unidad Administrativa que establece y ejecuta los sistemas de control, evaluación y seguimiento para vigilar que la administración de la hacienda pública municipal y las acciones de los servidores públicos se conduzcan en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y llevar a cabo inspecciones, supervisiones, evaluaciones y auditorías en cada una de las áreas que conforman el gobierno municipal.

Para el presente ejercicio fiscal del 2025 y toda vez que no se ha nombrado un Director para la Instancia Técnica, para de manera formal lleve a cabo las funciones de Planeación, Programación y Evaluación; el Cabildo Municipal en sesión de Cabildo, aprobó y autorizo

designar como responsable para que lleve a cabo dichas funciones, al **Titular del Órgano de Control Interno Municipal.**

TESORERIA MUNICIPAL: Unidad Administrativa que provee al Gobierno Municipal y a las distintas áreas que conforman la Administración Pública Municipal, a través del pago de la adquisición de los bienes y servicios para el desarrollo eficaz de sus funciones con el enfoque de resultados y en congruencia con los programas presupuestarios que se desprenden del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

SUJETOS EVALUADOS: A las áreas administrativas que formen parte de la Administración Pública Municipal y que ejecuten Programas Presupuestarios en el ejercicio 2025 a evaluar.

TIPOS DE EVALUACIÓN

Para garantizar la evaluación orientada a resultados, en el apartado del SED, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación de acuerdo con la normatividad vigente y según los considere pertinente la Órgano de Control Interno Municipal:

1. **Evaluación de Programas Presupuestarios:** se dividen en:

a) **Evaluación del Diseño Programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

b) **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

c) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

d) **Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

e) **Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

f) **Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

2. **Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EVALUAR

Se efectuará la evaluación al **Plan Municipal de Desarrollo** para el periodo de gestión 2024-2027 a través de metodologías que permitan el análisis del cumplimiento de los 4 ejes rectores que lo conforman, así como a las estrategias y líneas de acción correspondientes:

EJE 1: HUMANO.
EJE 2: ECONOMICO.
EJE 3: FISICO.
EJE 4: SOCIAL.

El proceso de evaluación deberá realizarse de tal manera que valore la eficacia y mida la eficiencia, así como la congruencia de la acción del Gobierno Municipal.

La Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño dará el seguimiento y coordinará los procedimientos a seguir, así como las fechas de entrega de información por parte de las áreas para su posterior análisis, esto para cumplir en tiempo y forma la evaluación correspondiente, la forma de evaluar el PMD será bajo lo siguiente:

a) Evaluación del Cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. Con corte al 31 de diciembre de 2025.

b) Se realizará una evaluación en el último trimestre de este año sobre avances de actividades del PDM.

c) Informe de Gobierno que rinde el Presidente Municipal. Se solicitará un informe de actividades a las áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Igualapa, Guerrero, con corte al 31 de diciembre de 2025.

d) Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento del Pp.

PRESIDENCIA 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MESES AÑO 2025											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Elaboración por parte de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño	■											
Evaluación del Cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal												■
Informe de Gobierno que rinde el Presidente Municipal										■		
Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento del Pp en base al PDM						■			■			■

ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

SINDICATURA 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

TESORERIA 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN 2024 - 2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

SEGUIMIENTO E INTEGRACIÓN DEL MONITOREO Y EVALUACIÓN

Para efectuar la evaluación de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, las áreas que integran el Ayuntamiento Municipal llevaran a cabo la evaluación y el seguimiento a los Programas Presupuestarios permitiendo la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondes.

El resultado final anual permitirá observar el grado de avance y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo a través de los 4 ejes rectores que lo conforman.

El PAE 2025 del Municipio de Igualapa, Guerrero considera como sujetos a evaluación los siguientes Programas Presupuestarios de acuerdo a su partida presupuestal, unidades responsables y el tipo de evaluación a realizar:

EVALUACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2025				
No. del Programa	**Nombre del Programa**	**Unidad(es) Responsable**	**Partida Presupuestal** (monto total del programa)	**Tipo de Evaluación**
5	GESTIONAR LA POLITICA FISCAL Y EJERCICIO DEL GASTO	TESORERÍA MUNICIPAL	$ 4,282,980.66	Evaluación de Desempeño
6	OBRA PUBLICA DE CALIDAD PARA EL MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	$ 47,273,721.19	Evaluación de Desempeño
7	SANEAMIENTO MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.	$ 6,013,657.17	Evaluación de Desempeño
17	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN	$ 718,129.74	Evaluación de Desempeño
14	ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO	DIF MUNICIPAL	$ 3,068,531.77	Evaluación de Desempeño
1	TOMA DE DESICIONES ADECUADAS PARA FACILITAR EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	CABILDO MUNICIPAL	$ 4,797,148.37	Evaluación de Desempeño

PRESIDENCIA 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO
ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO
SINDICATURA 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO
INSTANCIA TECNICA DE EVALUACIÓN 2024 - 2027 GOBIERNO DEL CAMBIO
TESORERIA 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

4	ATENCION CIUDADANA	SECRETARIA GENERAL	$ 1,638,634.03	Evaluación de Desempeño
3	VIGILANCIA JURIDICA A FAVOR DE LA CIUDADANIA Y EL AYUNTAMIENTO	SINDICATURA	$ 732,311.24	Evaluación de Desempeño
15	FUNCION PUBLICA Y TRANSPARENCIA	ORGANO DE CONTROL INTERNO	$ 310,175.48	Evaluación de Desempeño
22	SEGURIDAD PUBLICA CIUDADANA	SEGURIDAD PUBLICA	$ 8,306,322.04	Evaluación de Desempeño

El seguimiento e integración de los indicadores de Desempeño respecto a la evaluación a los Programas Presupuestarios (Pp) derivará en un informe el cual se presentará al Cabildo Municipal para su conocimiento, de conformidad con los siguientes periodos de evaluaciones:

- 1ra. Evaluación: con corte al 30 de junio de 2025
- 2da. Evaluación: con corte 30 de septiembre de 2025
- 3ra. Evaluación y Cumplimiento Final: con corte al 31 de diciembre de 2025.

Los respectivos informes, serán la base para la modificación y/o actualización de los programas la cual debe ser aprobada por parte del Cabildo, así también las áreas responsables deberán entregar la evidencia de cada actividad que les corresponda, para ambos casos el plazo de ejecución será dentro de los 15 días posteriores a cada evaluación, por lo que a más tardar el último día del mes de diciembre del 2025, se integrará el Informe de Cumplimiento final al PP 2025 para su análisis, discusión y en su caso aprobación por el Cabildo Municipal para en su caso, realizar el envío a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

PRESIDENCIA 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

ASISTENCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN 2024 - 2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

TESORERIA 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

SINDICATURA 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

La Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño determinará los parámetros, rangos y estados de semaforización para la evaluación de los PP.

En relación a las actividades se registrará la suma al trimestre de corte de los datos registrados en lo programado, del mismo modo los avances se registrarán de acuerdo a la programación calendarizada a la fecha del corte.

Parámetros de semaforización			
Estados		**Rangos**	**Descripción**
	Satisfactorio	Rango de 85% a 100%	El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
	Preventivo o Poco Satisfecho	Rango de 60% a 84.99%	el valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
	Insatisfecho	Rango de 0% a 59.99%	el valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada o no se realizó.
	No iniciado o pospuesto	De acuerdo con la programación no se evaluará	el valor no puede ser determinado al no poder ser aplicado el indicador.

PRESIDENCIA 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN 2024 - 2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

ORGANO DE CONTROL INTERNO 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

TESORERIA 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

Las unidades administrativas podrán establecer las justificaciones correspondientes a las actividades y componentes cuando se vean comprometidas en el cumplimiento de su meta programada.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Criterio: "Bajo Demanda"

Las actividades que se encuentren etiquetadas "Bajo demanda" se calificarán en estado satisfactorio.

Criterio: "Realización Anticipada"

Aquellas actividades que se cumplan antes de lo programado por cuestiones ajenas o externas se calificarán en estado satisfactorio.

Criterio: "Sobrecumplimiento de Metas"

Aquellas que presenten un avance mayor al 100.% se calificaran como satisfactorio por causas ajenas o externas como:

- Actividades por contingencia
- Cambios en la normatividad
- Asignación extraordinaria de recursos federales, estatales, municipales o de particulares
- Instrucciones de la presidencia municipal
- Acuerdo de cabildo o solicitud de regidores
- Cualquier justificación de peso ajena a la dependencia.

Criterio: "No iniciado"

Aquellos componentes o actividades no realizados por causas externas, siempre y cuando se deba a alguna de las siguientes situaciones.

- Etiquetado como "Bajo Demanda" sin avance
- Que se justifique que no hubo avance y sea "Bajo Demanda"
- Que dependa de un recurso financiero, posteriormente cancelado
- Dependiente de colaboraciones estatales o federales
- Cambios en la normatividad
- Cualquier justificación de peso ajena a la dependencia.

PRESIDENCIA 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

SINDICATURA 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

TESORERÍA 2024-2027 GOBIERNO DEL CAMBIO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
ACTIVIDADES	2024	2025												2026
	Dic.	Ene.	Dic.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.
Elaboración por parte La Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño de los Pp del 2025 a ser evaluados														
Notificación a los responsables de los programas (áreas administrativas)														
Corte de la evaluación a Pp 2025														
Recepción de informes trimestrales y evidencia de cumplimiento														
Publicación de los resultados de las evaluaciones														

SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Las áreas evaluadas, deberán atender los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones practicadas, para lo cual la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño hará del conocimiento mediante un oficio, además deberán presentar una carpeta de evidencias que acredite la atención de los hallazgos y recomendaciones establecidas, con la finalidad de que se verifique su cumplimiento.

DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS

Una vez entregado el reporte final de la evaluación, las áreas evaluadas, en coordinación con la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño, deberán dar a conocer los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, o en su caso en un lugar visible y de fácil acceso.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ASE: Auditoria Superior del Estado de Guerrero.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

Evaluación: Análisis sistemático e imparcial de proyectos, procesos y programas presupuestarios cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Gestión para Resultados (GpR): Marco conceptual cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo. Asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño.

PAE 2025: Programa Anual de Evaluación 2025 Presupuesto basado en Resultados.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generen más valor público.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.

Seguimiento: Función continua y sistemática de recopilación e integración de información respecto al avance de los indicadores y de las metas de los programas presupuestarios.

Se emite el Programa Anual de Evaluación del Ayuntamiento de Igualapa, Guerrero, Administración Pública Municipal 2024-2027, para el cumplimiento del primer informe financiero semestral 2025 (PAE-2025) y Cuenta Pública Anual del ejercicio 2025, en acatamiento a lo que mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, asimismo se sustenta en lo que establecen los artículos 4 fracción 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C Y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dado en Igualapa, Guerrero, a los 31 días del mes de diciembre del 2025.

PROFR. ALFREDO GONZALEZ NICOLAS
TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PATRICIA GUADALUPE BAUTISTA DOMINGUEZ
SINDICA PROCURADORA

LIC. AGUSTIN CRUZ MARIN
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

L.C. MAGDALENA GUILLEN CRUZ
TESORERA MUNICIPAL

C. ANAYELI ANASTACIO LEÓN
RESPONSABLE DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO